



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

2 de septiembre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **DAMONTE ANTONELLA, DNI. 41.397.685**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de parte de los materiales de electricidad para reparaciones en la vivienda que habita con su grupo familiar dado que en el estado en que se encuentra su instalación eléctrica requiere en forma urgente su refacción para mejorar la calidad de vida de esta familia,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal del requirente como así también de las condiciones de extrema precariedad en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11° del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales necesarios para esta construcción serán adquiridos a las firmas **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1°: Otórgase un subsidio de pesos **OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$ 8.633,00)**, a favor de la Sra. **DAMONTE ANTONELLA, DNI. 41.397.685**, destinado a la adquisición de parte de materiales eléctricos para la continuidad de reparación en instalaciones de electricidad en la vivienda que ocupa, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2°: Autorizar a emitir la suma de los montos precedentemente consignados a favor del proveedor **ELECTRIC LIGHT de MENESES HUGO SERGIO**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3°: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.699

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte